



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de mayo de 2023

OFICIO N° 01015-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señora

LIZ CRISTINA YSLA ALMONACID

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Presente.-

Asunto: CRONOGRAMA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Referencia: INFORME N° 06171-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia conjuntamente con un Cronograma Excepcional de la Evaluación del Desempeño en Cargos de Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2022. El citado informe sustenta la necesidad de contar con un cronograma excepcional por cuanto, desde la Coordinación de Análisis Cuantitativo y Cualitativo para Evaluaciones y Concursos de su dirección, se han identificado a directivos de instituciones educativas a quienes se les requiere programar evaluación del desempeño en el cargo al estar por culminar su periodo de designación el presente año (principalmente, por motivos de medias cautelares); y en ese marco, al ser la evaluación del desempeño un proceso obligatorio, consideran necesario comprenderlos en la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de II.EE-2022 mediante un cronograma excepcional.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el citado cronograma regulan todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución de la referida evaluación; en ese sentido, se da por establecido el cronograma que regulará excepcionalmente actividades de la Evaluación del Desempeño en Cargos de Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2022; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GPONCE)

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0133489

CLAVE: 2F1E54

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

**CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS
DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA
PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Publicación de la relación preliminar de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	26/05/2023	26/05/2023
2	Presentación, ante las DRE o UGEL, de observaciones a la relación preliminar de los directivos a evaluar.	29/05/2023	2/06/2023
3	Absolución y validación de las observaciones a la relación preliminar de directivos a evaluar y actualización de la información en el Nexus, por parte de las DRE o UGEL.	5/06/2023	9/06/2023
4	Publicación de la relación consolidada de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	12/06/2023	12/06/2023
5	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/06/2023	26/06/2023
6	Aplicación de los instrumentos de evaluación, a cargo de los aplicadores externos designados por el Minedu.	28/06/2023	24/08/2023
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	12/09/2023	19/10/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	12/09/2023	19/10/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)	24/10/2023	24/10/2023
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación. (d)	25/10/2023	3/11/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	25/10/2023	9/11/2023
12	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c)	14/11/2023	14/11/2023
13	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	15/11/2023	16/11/2023
14	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)	17/11/2023	23/11/2023

- (a) Los directivos a evaluar son aquellos comprendidos en el Numeral 5.5.1 de la Norma Técnica que regula la Evaluación.
- (b) El Comité de Evaluación aplica el instrumento *Guía de Entrevista al directivo* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*. Asimismo, accede a la evidencia recogida por el aplicador externo dispuesto por el Minedu en la aplicación de los instrumentos de evaluación a su cargo, para que determine el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
- (c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo o formato habilitado por el Minedu.
- (d) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo a evaluar podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.
- (e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0133489

CLAVE: 2F1E54

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024
www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

